



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021  
**Ejecutivo N° 2017-0182**

En atención a la solicitud que antecede, advierte este despacho judicial que el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto, fue debidamente informada a las entidades mediante los oficios 1460 y 1461 (fls. 84 al 91), secretaria, remita copia digital de las comunicaciones en comento al memorialista.

**NOTIFÍQUESE (),**

**ROCÍECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 17 hoy 3 DE MAYO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario